

	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO:BS-FO-046
	ADICION DE CONTRATO	VERSION: 2
FECHA:		
PAGINA1 de 2		

**ADICION No: 01 AL CONTRATO No: 244 DE 2023**

**PROCESO No:** SS23-358

**CONTRATANTE:** EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ DE CUCUTA- E.S.E. HUEM

**CONTRATISTA:** ECOIMAGEN SALUD S.A.S.

**OBJETO:** PRESTACION DE SERVICIOS MEDICOS ASISTENCIALES ESPECIALIZADOS EN RADIOLOGÍA CON ENTRENAMIENTO CERTIFICADO EN RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA PARA LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ.

**VALOR:** \$141.120.000

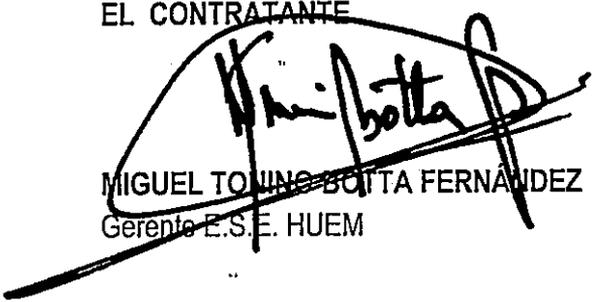
**ADICION 1 EN VALOR:** \$70.560.000

Entre los suscritos: **MIGUEL TONINO BOTTA FERNÁNDEZ**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la C.C. No: 9.092.610 de Cartagena, quien obra en nombre y representación de **LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ**, NIT. 800.014.918-9, con domicilio en esta ciudad, en su condición de Gerente, nombrado a través de Decreto 000456 del 08 de mayo de 2020 y posesionado mediante acta N°: 10241 del 08 de mayo del mismo año, actuando en calidad de **CONTRATANTE**, por una parte y de la otra parte **KAREN LORENA JACOME CERVERA**, identificada con la CC N° 63.536.394 de Bucaramanga, quien obra como Representante Legal de **ECOIMAGEN SALUD SAS.**, con NIT 900.704.446-8, actuando en calidad de **CONTRATISTA**, hemos acordado efectuar la siguiente adición al Contrato No. 244 de 2023, previa las siguientes consideraciones: 1) Que se suscribió contrato No. 244 de 2023, cuyo objeto es **PRESTACION DE SERVICIOS MEDICOS ASISTENCIALES ESPECIALIZADOS EN RADIOLOGÍA CON ENTRENAMIENTO CERTIFICADO EN RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA, PARA LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ**, por valor de \$141.120.000. 2) Que conforme lo señalado en el Acta de Inicio, el contrato inició la ejecución el 01 de septiembre de 2023, con plazo hasta el 30 de septiembre de 2023. En consecuencia, se encuentra vigente y ejecutado en el 52,69%. 3) Que el Supervisor profirió concepto favorable, avalado por el Subgerente de Servicios de Salud, fundamentado en la necesidad de seguir atendiendo a los pacientes que requieren de la prestación de servicios especializados en radiología con entrenamiento certificado en radiología intervencionista; garantizando la continuación en la prestación del servicio de salud en términos de oportunidad, calidad e integralidad, razón por la cual resulta pertinente adicionar recursos económicos al objeto contractual. 4) Que de conformidad con el artículo 76, de la Resolución No. 001236 de Septiembre 13 de 2013- Manual de Contratación: *"Los contratos, dentro de su vigencia, serán susceptibles de adición en valor y/o plazo; sin embargo, no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial"*. En virtud de lo expuesto se hace necesario adicionar el valor del contrato No. 244 de 2023, en **SETENTA MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL PESOS (\$70.560.000) M/CTE**, con las mismas condiciones del contrato inicial. Conforme a lo anterior se acuerda: **CLAUSULA PRIMERA. VALOR DEL CONTRATO:** Adiciónese el valor del contrato No. 244 de 2023, en la suma de **SETENTA MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL PESOS (\$70.560.000) M/CTE** al valor inicialmente establecido

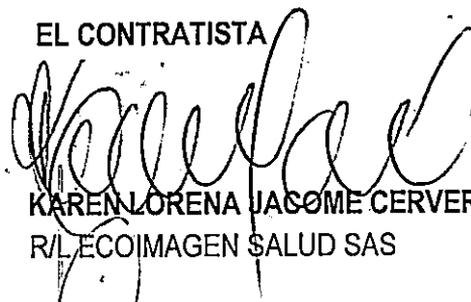
	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO:BS-FO-046
	ADICION DE CONTRATO	VERSION: 2
		FECHA:
		PAGINA2 de 2

de CIENTO CUARENTA Y UN MILLONES CIENTO VEINTE MIL PESOS (\$141.120.000) M/CTE, quedando el valor total del contrato en DOSCIENTOS ONCE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL PESOS (\$211.680.000) M/CTE. **CLAUSULA SEGUNDA:** IMPUTACION PRESUPUESTAL: El valor de la presente adición del contrato No. 244 de 2023, se imputará al Rubro Presupuestal No. 2.4.5.02.08.01 Concepto Contratos de Prestación de Servicios, Disponibilidad Presupuestal No. 1441 del 25/09/2023. **CLAUSULA TERCERA.** AMPLIACION DE GARANTIAS. En virtud de lo anterior ampliense las garantías exigidas al contratista por el valor aquí fijado y conforme a lo señalado en la Cláusula Sexta del contrato No. 244 de 2023. **CLAUSULA CUARTA.** INMODIFICABILIDAD Y VIGENCIA: Las demás cláusulas del contrato No. 244 de 2023, permanecerán vigentes y sin sufrir variación alguna. Se expide en dos (2) ejemplares del mismo tenor. Para constancia se firma en San José de Cúcuta, a los **25 SEP 2023**

EL CONTRATANTE

  
**MIGUEL TOUJINO BOTTA FERNANDEZ**  
Gerente E.S.E. HUEM

EL CONTRATISTA

  
**KAREN LORENA JACOME CERVERA**  
R/LECOIMAGEN SALUD SAS

Revisó y Aprobó: Jorge Dávila Luna, Coordinador Actisalud GABYS  
Proyectó: Angélica María Chaparro Quintero, Abogada Actisalud GABYS